



Resolución de Decanato **671 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N.º 10.217/2025 LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE
INTERESADOS PARA CUBRIR CARGOS ALUMNOS AUXILIAR ADSCRIPTOS
DIFERENTES CATEDRAS CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
ENOLOGÍA Y VITICULTURA (TUEV) DELEGACION CAFAYATE.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
22/05/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la Carrera de tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (TUEV) de la Delegación Cafayate ; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs.- 2 obra Nota de la Coordinadora, Dra. Anahí Alberti Damato, solicitando el llamado a inscripción de interesados de Alumnos Auxiliares Adscriptos para las cátedras del Segundo Cuatrimestre del corriente año.

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos (R-CDNAT-2014-198), se eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.

Que -en virtud de lo expresado- corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (TUEV), que se dicta en la Delegación Cafayate- con cargo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

Materia	Cantidad de cargos solicitados
MATEMATICA	1 (UNO)
QUIMICA GENERAL E INORGANICA	2 (DOS)
BIOQUIMICA	1 (UNO)
VITICULTURA I	1 (UNO)
SEMINARIO DE ANALISIS ORGANICO II	1 (UNO)
ENOQUÍMICA II	1 (UNO)
INDUSTRIALIZACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS	2 (DOS)
SEMINARIO DE ANALISIS ORGANICO III	1 (UNO)

ARTÍCULO 2º. INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción una asignatura afin cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- Tener aprobada -por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos (12) doce meses previo al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la Res. R-CDNAT-2022-311
- Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de las carreras hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando Tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER - que los interesados- a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

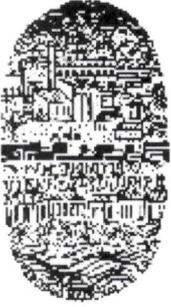
- Completar el formulario de solicitud de Adscripción, el que está disponible en la página Web de esta Facultad.
- Adjuntar el estado curricular actualizado.
- Fotocopia de DNI.
- Curriculum Vitae.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR siguiente cronograma a estos fines:

Periodo de Publicidad: 26 AL 30 DE MAYO DE 2025

Inscripciones: 2 AL 6 DE JUNIO DE 2025 en Departamento Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Art.3] de la presente.

ARTÍCULO 5º.- INDICAR que la presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante implicará el conocimiento .y aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobada por la R-CDANT- 2014-198.



Resolución de Decanato **671 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N.º 10.217/2025 LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE
INTERESADOS PARA CUBRIR CARGOS ALUMNOS AUXILIAR ADSCRIPTOS
DIFERENTES CATEDRAS CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN
ENOLOGÍA Y VITICULTURA (TUEV) DELEGACION CAFAYATE.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
22/05/2025

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber a quien corresponda, interesado /a, dése copia a la Dirección de la Escuela de Agronomía, Delegación Regional Cafayate y por su intermedio, para la notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por cartelera y redes de la Facultad para conocimiento, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, cumplido siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos;.
ceg

Dr. Víctor David Juárez
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales